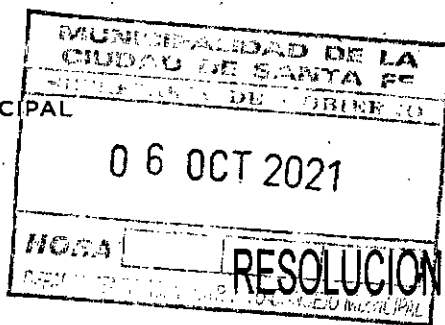


HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE SANTA FE



RESOLUCION Nº 22583

VISTO:

El expediente CO-0062-01113817-9 (PPC) y;

CONSIDERANDO:

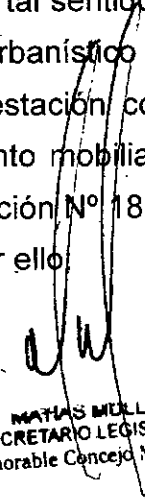
Que, en las actuaciones administrativas del expediente CO-0062-01113817-9, se solicitan excepciones para el otorgamiento del certificado final de obra de la propiedad sita en Av. Galicia Nº 1.741, propiedad de la Sra. Ángela María Figueroa Sóbrero – D.N.I. Nº 14.854.895 y que, asimismo, el otorgamiento de tal excepción implicará un mayor aprovechamiento de indicadores urbanísticos de la parcela en cuestión.

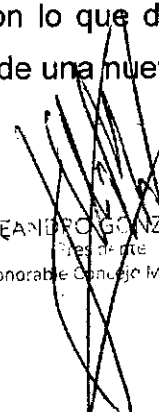
Que, en virtud de las circunstancias mencionadas, la Autoridad de Aplicación estimó conveniente encuadrar la situación en lo establecido por los artículos 99º a 103º de la Ordenanza Nº 11.748 - Reglamento de Ordenamiento Urbano, aconsejando la celebración de un Convenio Urbanístico, lo que fue aceptado por la solicitante (fs. 28), situación que fuera plasmada en la Resolución Nº 18.457, sancionada el 7 de diciembre de 2017 (fjs. 43 a 54).

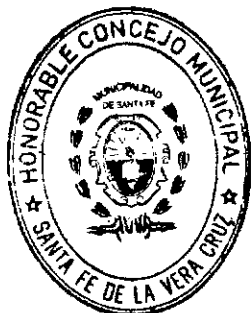
Que, de lo establecido por esa Resolución, no se pudo cumplimentar con lo determinado en el punto b) del artículo 4º; según lo expresado por la interesada (fjs. 56 y fjs. 78) quien expresó la imposibilidad de comprar una cochera en el entorno del edificio, ofreciendo la ampliación del Convenio Urbanístico suscripto, circunstancia que los miembros de la Comisión de planeamiento Urbano entendieron requería una reconsideración y cambio de las exigencias, lo que fuera solicitado al Departamento Ejecutivo Municipal a fjs. 90.

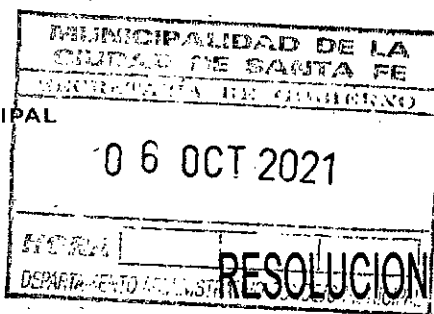
Que, en tal sentido, el Departamento Ejecutivo realizó una nueva propuesta de Convenio Urbanístico con requerimientos actualizados, determinando que la nueva contraprestación consistirá en 72 bancos cilíndricos tipo Pavitec o similar, para equipamiento mobiliario del futuro Parque Mitre, con lo que debe dejarse sin efecto la Resolución Nº 18.457, para proceder al dictado de una nueva Resolución.

Por ello


MATIAS MULLEN
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal


LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal





RESOLUCION Nº 22583

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Apruébese el proyecto de Convenio Urbanístico que, como Anexo, forma parte de la presente y autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a su suscripción con la Sra. Ángela María Figueroa Sobrero – D.N.I. Nº 14.854.895.

Art. 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar por vía de excepción el certificado final de obra al inmueble situado en Avda. Galicia Nº 1.741 - Padrón Municipal Nº 00062616 – Nomenclatura Catastral: Manzana 6717 - Parcela 879 - Partida Inmobiliaria Nº 10-11-04-118262/0002-7, propiedad de la Sra. Ángela María Figueroa Sobrero - DNI 14.854.895.

Art. 3º: Exímase a la propiedad citada en el artículo precedente, del cumplimiento del artículo 41º - Observación Nº 15 de la Ordenanza Nº 11.748 - Reglamento de Ordenamiento Urbano, y del artículo 3.3.5. Línea de Fondo, de la Ordenanza Nº 7.279/76 - Reglamento de Edificaciones.

Art. 4º: Previo al otorgamiento del certificado final de obra, la solicitante deberá dar cumplimiento al Factor de Impermeabilización del Suelo (FIS) exigido para el inmueble de Avda. Galicia Nº 1.741, a través de la instalación de un dispositivo que regule los excedentes pluviales.

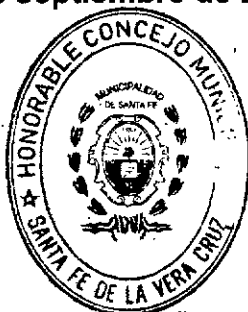
Art. 5º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a aceptar, por parte de la Sra. Ángela María Figueroa Sobrero, la contraprestación correspondiente, conforme a las especificaciones de la cláusula segunda del proyecto de Convenio Urbanístico que se aprueba en el artículo 1º y forma parte de la presente.

Art. 6º: Déjese sin efecto lo dispuesto en la Resolución Nº 18.457.

Art. 7º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 28 de septiembre de 2021.-

MAFIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal



LEANDRO BONZALEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Expte. CO-0062-01113817-9 (PPC)

12-10-21

PROMULGADA POR DECRETO Nº: 00330
FECHA: 06-10-2021
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL